

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 89394

Tacuarembó, 23 de marzo de 2006

Dec. 019/2005. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 ediles presentes, el siguiente Decreto;

VISTO; el Expediente Interno No. 060/05, caratulado "Edil Departamental José Luis Vaz, eleva proyecto solicitando se declare de Interés Departamental las Actividades de UNI 3 de Paso de los Toros";

CONSIDERANDO I ; que la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes entendió oportuno que debería declararse de Interés Departamental la tarea que realiza UNI 3 en todo el Departamento, siendo el espíritu de dicha Comisión apoyar las manifestaciones de índole cultural que se realizan en nuestro medio;

CONSIDERANDO II ; que se cuenta con informes favorables de la Dirección General de Cultura y de la Dirección General de Servicio Social de la Intendencia Municipal de Tacuarembó;

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9515, y Decreto 048/03, Ordenanza de Interés Departamental;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Departamental las actividades que desarrolla UNI 3 en el Departamento de Tacuarembó, por el plazo de tres años.-

Artículo 2°.- La presente Declaratoria se fundamenta y encuadra dentro de la categoría C del Artículo 5° del Decreto 048/03.-

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata.-

Sala de Sesiones "*Gral. José G. Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.-

POR LA JUNTA:


MARIO SERGIO TEIXEIRA
Secretario General


JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente

DGS/mhv